



---

INFORME DE ACREDITACIÓN DEL  
PROGRAMA EDUCATIVO  
LICENCIATURA EN CIENCIAS  
NUTRICIONALES DE LA UNIVERSIDAD  
DE SONORA

---

CONSEJO NACIONAL PARA LA CALIDAD DE PROGRAMAS  
EDUCATIVOS EN NUTRIOLOGÍA A.C.





## **Informe de Acreditación del Programa Educativo de la Licenciatura en Ciencias Nutricionales de la Universidad de Sonora**

### **Introducción**

La acreditación implica un proceso de evaluación mediante el cual es posible determinar si los programas educativos de nivel superior satisfacen los estándares de calidad relativos a su quehacer académico.

La acreditación tiene como objetivo promover el fortalecimiento y aseguramiento de la calidad a través de la identificación de áreas de oportunidad que orienten la planeación estratégica de las instituciones educativas.

El reconocimiento público de la calidad de los programas educativos la otorgan organismos acreditadores, reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) con el propósito de garantizar que los procesos y resultados sean confiables.

El Consejo Nacional para la Calidad de Programas Educativos en Nutriología (CONCAPREN) tiene su origen en el Proyecto de Acreditación de la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Nutrición, A.C. (AMMFEN) y el Colegio Mexicano de Nutriólogos A.C. Está integrado por organismos reconocidos tanto en los ámbitos de formación como de desarrollo profesional de los nutriólogos en México.

El programa educativo de la Licenciatura en Ciencias Nutricionales de la Universidad de Sonora turnó la solicitud de acreditación al CONCAPREN A.C., en

respuesta le fue enviada la documentación correspondiente que contiene información básica para el desarrollo de la autoevaluación y a partir de la recepción y análisis de la misma, se llevo a cabo la visita de verificación.

## **Proceso de la evaluación**

La visita de verificación se realizó del 2 al 5 de mayo del año 2017 con base en la agenda propuesta y acordada entre el programa educativo y el CONCAPREN A.C.

El grupo que realizó la visita fue integrado por tres evaluadores: Dra. C. Rebeca Monroy Torres, Dra. Alejandra Rodríguez Tadeo, Mtra. Eva Alicia Pérez Caraveo y la Dra. Mariana Cossio Ponce de León, integrantes del Comité de Acreditación.

Por parte del programa educativo participaron el Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras Secretario General Académico, Dra. Armida GUADALUPE García de León Peñuñuri, Vicerrectora de la Unidad Regional Centro, Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda Director de División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Dra. Adriana Garibay Escobar Jefe de Departamento de Ciencias Químico Biológicas y Dr. Rolando Giovanni Díaz Zavala Coordinador de la Licenciatura en Ciencias Nutricionales; así como profesores, estudiantes, egresados y personal administrativo de la Universidad.

La agenda de trabajo se cumplió en su totalidad: el día uno con la presentación general del programa educativo y verificación de la documentación; el día dos se continuó con las actividades de verificación de la documentación, el recorrido por las instalaciones y las entrevistas. El día tres se concluyo con las actividades de la agenda a las 13:00 hrs.

El informe de la visita de verificación del programa educativo fue turnado al Comité de Acreditación para su análisis, quien ratificó el dictamen preliminar, del cual se emite este informe el día 16 de junio de 2017.

## **Resultados**

El comité de acreditación identifica fortalezas del programa educativo de la Licenciatura en Nutrición, entre las que se destacan:

- **Servicios de Apoyo para el Aprendizaje**
- **Evaluación del aprendizaje**

Sin perjuicio de lo expresado y a juicio del comité de acreditación, es deseable que el programa educativo de la Licenciatura en Ciencias Nutricionales atienda las siguientes recomendaciones:

### **1. Personal Académico:**

1.4.2 Gestionar que al menos el 80% del total de los profesores participen en la actualización permanente.

1521 Incrementar la contratación de Licenciados en Nutrición como docentes.

1.5.4 Promover la certificación profesional en la disciplina.

1.5.5 Gestionar que al menos el 50% de los profesores de asignatura o tiempo parcial tenga experiencia en el mercado laboral para integrarse a la planta docente.

### **2. Estudiantes:**

2.2.8 Se recomienda que los estudiantes de nuevo ingreso reciban cursos remediales o de apoyo, según sean los resultados obtenidos del examen de admisión

2.4.1 El número de alumnos por asignatura teórica y práctica no debe exceder de 30

2.5.3 Establecer como requisito para la titulación la prueba TOEFL de al menos 550 puntos o su equivalente.

2.6.3 Establecer mecanismos de mejora para deserción escolar.

### **3. Plan de Estudios:**

3.4.4 El plan de estudios debe contar con mayor número de horas prácticas que teóricas.

3.5.4 Elaborar y o actualizar los manuales de prácticas escolares

### **5. Formación Integral**

5.4.2 Establecer estrategias que incrementen la participación de alumnos en los eventos académico-científicos.

5.4.3 Elaborar un programa de orientación a la inserción al ámbito laboral

5.4.4 Establecer la participación de estudiantes en el programa de orientación para el mercado laboral.

5.7.1 Favorecer la participación en el programa que promueve el vínculo escuela-familia.

### **7.Vinculación – Extensión.**

7.2.2 Aplicar encuestas periódicas a los empleadores orientadas a conocer el desempeño de los egresados.

7.2.4 Establecer mecanismos que incluyan los resultados de las encuestas a egresados para la restructuración del plan de estudios.

7.5.2 Establecer mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios de la bolsa de trabajo.

## 8. Investigación

8.4.1. Establecer los mecanismos para hacer la transferencia de los resultados en investigación, para el mejoramiento social del entorno.

8.4.2 Establecer mecanismos e instrumentos que permitan incorporar innovaciones educativas producto de la investigación, para la mejora de la práctica docente y el desarrollo curricular.

## 9. Infraestructura y equipamiento

9.1.4 Establecer mecanismos e instrumentos permanentes para la evaluación de la calidad del servicio de las aulas, laboratorios y talleres.

## 10. Gestión, administración y Financiamiento

10.1.3 Elaborar un plan de desarrollo específico del programa educativo

10.1.6 Formular un plan de mejora del programa educativo a corto y mediano plazo.

## Dictamen

El Comité de Acreditación considera otorgar la **ACREDITACIÓN** a la **Licenciatura en Ciencias Nutricionales** para el periodo comprendido del 16 de Junio de 2017 a 16 de diciembre de 2022.

## Permanencia

Con la finalidad de asegurar la calidad del programa educativo, es necesario realizar un **PLAN DE MEJORA** con base en las recomendaciones realizadas en este



informe de Acreditación y el plan de desarrollo del programa educativo e institucional.

El plan de mejora debe entregarse a CONCAPREN A.C. antes del 16 de septiembre de 2017 e informar el avance de este plan anualmente, con el último informe deberá enviar la solicitud para iniciar el proceso para la siguiente acreditación.

### ***Comité de Acreditación***

Cd. de México a 16 de junio de 2017